

## #NUNAMENOS A UN AÑO DE LA MULTITUDINARIA MOVILIZACIÓN

A un año de la multitudinaria movilización #NiUnaMenos

ADC rememora la histórica marcha que congregó a miles de personas en distintos puntos del país para decir basta a la violencia machista y refuerza su compromiso en la lucha contra la violencia hacia las mujeres.

#NIUNAMENOS

Hace un año, en un día como hoy, miles de personas en distintos puntos del país se unieron en una marcha histórica para decir basta a la violencia machista. La movilización #NiUnaMenos permitió visibilizar la problemática y entender que los casos de violencia hacia las mujeres no son fenómenos aislados sino que son producto de relaciones desiguales de poder cuya raíz estructural es el patriarcado. Sin embargo, consideramos que el impacto que significó la misma no tuvo un correlato equiparable en términos de implementación y/o modificación de políticas públicas.

Entre los reclamos que subyacían a la movilización masiva se encontraba la falta de información estadística sobre violencias. En esta oportunidad analizaremos los avances en la materia y las deudas que continúan pendientes .

## Registro Único Oficial

Uno de los reclamos centrales del pasado año fue la elaboración de un Registro Único Oficial de víctimas de violencia contra las mujeres, que permitiera contar con estadísticas oficiales y actualizadas para el diseño de políticas públicas efectivas¹. La ley 26.485 de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres² establece en el primer párrafo de su artículo 37:

"La Corte Suprema de Justicia de la Nación llevará registros sociodemográficos de las denuncias efectuadas sobre hechos de violencia previstos en esta ley, especificando, como mínimo, edad, estado civil, profesión u ocupación de la mujer que padece violencia, así como del agresor; vínculo con el agresor, naturaleza de los hechos, medidas adoptadas y sus resultados, así como las sanciones impuestas al agresor".

En efecto, se han producido avances en relación a esta demanda pero todavía no se cuenta con información estadística oficial y unificada que incluya datos desde una perspectiva integral, transversal y federal.

A modo de ejemplo, cabe señalar la creación del Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina 2014, elaborado por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. El mismo deja fuera del registro los casos de mujeres trans<sup>3</sup>.

De modo similar, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), junto al Consejo Nacional de las Mujeres (CNM), elaboraron un Registro Único de Casos de Violencia contra la Mujer (RUCVM) que tiene por finalidad "centralizar y sistematizar la información disponible (...) en registros administrativos [y] diseñar indicadores como insumo para el diseño de políticas públicas"<sup>4</sup>. Cabe señalar que el RUCVM no brinda información específica sobre casos de femicidio y sólo releva datos provenientes de los organismos nacionales, excluyendo así información de organismos provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Paralelamente, estos registros encuentran una dificultad en su construcción, dado que los mismos se apoyan en criterios metodológicos distintos, lo que dificulta la comparación y el cruce de sus resultados.

Sin embargo, consideramos que, aun cuando los mencionados registros encuentran diversas limitaciones, su existencia significa un importante avance para conocer la situación del femicidio y de la violencia machista en

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Cfr. http://niunamenos.com.ar/?page\_id=10

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Disponible en http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/150000-154999/152155/norma.htm

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Ver <a href="http://www.csjn.gov.ar/om/docs/femicidios">http://www.csjn.gov.ar/om/docs/femicidios</a> 2014.pdf

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Ver <a href="http://www.cnm.gov.ar/AreasDeIntervencion/RegistroUnicoCasos.html">http://www.cnm.gov.ar/AreasDeIntervencion/RegistroUnicoCasos.html</a>

el país puesto que constituyen los primeros datos estadísticos elaborados por el Estado sobre la materia.<sup>5</sup>

## Datos recabados

Estos primeros datos estadísticos estatales muestran un panorama alarmante. A continuación, examinaremos brevemente las estadísticas publicadas por el Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina y por el Registro Único de Casos de Violencia contra la Mujer (RUCVM).

El Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina indica que:

- Se registraron 225 víctimas de femicidio durante el año 2014.
- El 75% de los femicidios fueron perpetrados por personas cercanas a la mujer, niña u adolescente.
- El 57% de los femicidios fueron cometidos por personas que mantuvieron un vínculo sentimental con la víctima<sup>7</sup>.
- 228 fueron los imputados por femicidio, registrando, en algunos casos, más de un imputado por causa.
- El 40% de los procesos se encontraba en etapa de juicio oral y el 13% tenía sentencia condenatoria.
- El 18% de las causas se extinguieron por muerte del imputado.
- El mayor número de femicidios lo registraba la Provincia de Buenos Aires con 92 casos, seguida por la Provincia de Salta con 16 casos durante 2014.

El Registro Único de Casos de Violencia contra la Mujer (RUCVM) indica que:

- Se procesaron 50.703 registros entre el año 2013 y julio de 2015 (incluyendo tanto denuncias como solicitudes de asistencia en algún organismo estatal).
- En la mitad de los casos se trata de mujeres de entre 30 y 49 años.
- El 50,2% de los casos refiere a agresiones por parte de pareja o novio y un 33,7% por parte de una ex pareja.
- En el 56,8% de los casos las mujeres conviven con el agresor.
- Un 74% de los casos corresponde a violencia física y un 68,6% a violencia psicológica.
- Uno de cada cuatro casos refiere a situaciones de violencia que llevan más de diez años.
- En el 53,6% de los casos la edad del agresor varía entre los 30 y los 59 años.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Con anterioridad al lanzamiento del Registro Nacional de Femicidios elaborado por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, los únicos datos con los que contaba el Estado para abordar la problemática provenían del registro que realiza la asociación civil "La Casa del Encuentro". La información es obtenida a través de las noticias publicadas en los medios gráficos de comunicación, de distribución nacional y provincial.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Es preciso señalar que el registro incluye "todas las causas por homicidio de mujeres (niñas, adolescentes y/o adultas) ocurridos en el año 2014 perpetrados por varones por razones asociadas con su género, hayan sido o no tipificadas como femicidio". Ver <a href="http://www.csjn.gov.ar/om/docs/femicidios">http://www.csjn.gov.ar/om/docs/femicidios</a> 2014.pdf

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Estos primeros datos muestran que los espacios de mayor peligrosidad para las mujeres hoy son los propios hogares.

Por otro lado, cabe mencionar un informe presentado recientemente por el Observatorio Nacional de Violencia contra las Mujeres,<sup>8</sup> que ofrece un análisis comparativo de la información recibida a través de la Línea 144<sup>9</sup> durante el mismo trimestre en 2015 y 2016.

El informe<sup>10</sup> muestra resultados interesantes dado que, en el análisis comparativo de los dos períodos considerados, se observó un fuerte incremento en la recepción de llamados a la Línea 144 en todas las jurisdicciones del país:

- Las llamadas efectuadas desde Tucumán reportan un incremento del 367%
- Las llamadas efectuadas desde Chaco reportan un incremento del 280%
- Desde San Juan, del 262%
- Desde Mendoza, del 253%
- Desde Córdoba, del 251%
- Desde San Luis, del 250%

Esto no significa inexorablemente que la cantidad de llamadas recibidas responda a un aumento drástico de los casos de violencia en comparación con el año anterior. Debe tenerse presente que esta situación se puede deber a que son cada vez más las mujeres que deciden llevar adelante una denuncia contra su agresor y contar sus historias. En este sentido, un 76% de los llamados que recibe la Línea 144 provienen directamente de las mujeres en situación de violencia.

Por último, mencionaremos la existencia de un Estudio Nacional sobre Violencias contra las Mujeres<sup>11</sup> del que sólo se presentó un informe preliminar. La investigación estuvo a cargo del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y los resultados de la misma se obtuvieron en base a una encuesta realizada a nivel nacional. Esta encuesta se encuentra basada en la Encuesta Internacional de Violencias Contra las Mujeres (IVAWS, por sus siglas en inglés) cuyo objetivo es ofrecer un estudio de carácter comparativo que pueda realizarse en distintos países del mundo y que permita recabar información comparable a nivel internacional.

En cuanto al método, la muestra se seleccionó de forma aleatoria y las mujeres fueron entrevistadas por teléfono durante el período de mayo y julio del año 2015.

Un punto interesante de este estudio es que permite contemplar ciertos casos que de otro modo quedarían fuera de las estadísticas. Así, podemos

http://www.jus.gob.ar/media/3128472/Encuesta%20de%20violencias%20contra%20las%20mujeres%20 -%20FINAL%2026-10.pdf

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> El mismo depende del Consejo Nacional de las Mujeres (CNM).

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> La línea 144 es una línea de atención gratuita que funciona las 24 horas de los 365 días del año como parte de un sistema de protección dirigido a brindar una respuesta integral y contención inmediata a las personas en situación de violencia. Tiene un enfoque interdisciplinario y es de alcance nacional. Ver <a href="http://www.cnm.gov.ar/Varios/Linea144.html">http://www.cnm.gov.ar/Varios/Linea144.html</a>. Los datos relevados a través de la Línea 144 son uno de los principales insumos con los que cuenta el CNM para elaborar el RUCVM.

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> Cfr. <a href="http://www.cnm.gov.ar/Varios/EstadisticasLinea144Comparartivo1erTrimestre2015-16Final.pdf">http://www.cnm.gov.ar/Varios/EstadisticasLinea144Comparartivo1erTrimestre2015-16Final.pdf</a>

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> Disponible en

obtener estimativos sobre las llamadas "cifras negras", es decir, aquellos casos que no son denunciados y que, por lo tanto, no forman parte de la estadística oficial.

Sin embargo, una de las limitaciones de esta encuesta es que, al priorizar la comparabilidad de las investigaciones a nivel internacional, no posee un abordaje integral del tema. Por otro lado, el estudio aclara que "se focaliza especialmente en las violencias físicas y sexuales experimentadas y en la frecuencia de violencia psicológica respecto de las mujeres que se encuentran en pareja". Esto significa que no contempla otros casos de violencias que se encuentran legislados en nuestro país, como ser los casos de violencia obstétrica, institucional, entre otros. Por último, consideramos como una limitación el tamaño de la muestra, dado que 1.221 casos no es una cifra representativa a nivel nacional.

En cuanto a los datos que revela la encuesta, cabe resaltar que:

- Un 41,6% de las mujeres encuestadas sufrió violencia física o sexual alguna vez. Un 21,3% en los últimos 5 años.
- Un 44% de las mujeres que sufrieron violencia física o sexual tienen entre 18 y 29 años.
- Más del 80% de las mujeres encuestadas no realizaron denuncia a la policía u organismo judicial.

Como puede observarse, las estadísticas existentes distan de ser acabadas y unificadas y no son construidas de manera integral, transversal y federal. Esta situación representa un obstáculo a la hora de diseñar políticas públicas tendientes a prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres. No obstante, las cifras señaladas refuerzan lo visibilizado el 3 de junio pasado: los hechos de violencia contra las mujeres no deben entenderse como fenómenos aislados sino que son producto de relaciones desiguales de poder, cuya raíz estructural es el patriarcado. A la modificación de esta estructura es a lo que apuntó la ley 26.485 y es a lo que deberían apuntar las políticas públicas que se implementen como consecuencia de la continua demanda por #NiUnaMenos.